



MINISTERIO DE JUSTICIA

PROPUESTAS DE MAGISTRADOS EN VIRTUD DEL ART. 99, INC. 4, TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL

FECHA DE PUBLICACIÓN: 10 DE MAYO DE 2024

En el marco de lo establecido por el art. 3º del Reglamento del Ministerio de Justicia, aprobado por Resolución MJ N° 517E/ 2017 modificada por Resolución MJ 859-E/2017 para el trámite del nuevo nombramiento de Jueces y Magistrados del Ministerio Público que alcancen los setenta y cinco años de edad, se hace saber que quienes se enuncian a continuación han solicitado ser mantenidos en sus respectivos cargos:

Expediente	Cargo	Magistrado
EX-2024-23394413- -APN-DGDYD#MJ	Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico de la Capital Federal, Sala B.	Dr. Roberto Enrique HORNOS
EX-2024-29734743- -APN-DGDYD#MJ	Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal de la Capital Federal, Sala IV.	Dr. Jorge Eduardo MORÁN
EX-2024-31253455- -APN-DGDYD#MJ	Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de Santa Fe, provincia de Santa Fe.	Dr. Reinaldo Rubén RODRÍGUEZ
EX-2024-36423123- -APN-DGDYD#MJ	Vocal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal, Sala A.	Dra. María Elsa UZAL

Artículo 3º: El MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, y en DOS (2) diarios de circulación nacional, durante UN (1) día la solicitud referida en el artículo 1º. Cuando el cargo involucrado tuviere asiento en una Provincia, la citada publicación deberá efectuarse también en UN (1) diario de circulación en la jurisdicción correspondiente. Desde el día de publicación en el BOLETÍN OFICIAL y por el término de QUINCE (15) días hábiles, la sociedad civil, los colegios profesionales, asociaciones que nucleen a sectores vinculados con el quehacer judicial, de los derechos humanos y otras organizaciones que por su naturaleza y accionar tengan interés en el tema podrán hacer llegar al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, por escrito y de modo fundado y documentado, las observaciones, objeciones, posturas y demás circunstancias que consideren de interés expresar con relación al magistrado solicitante, ello junto con una declaración jurada de su propia objetividad respecto de los profesionales en cuestión.

PRESENTACIONES: Deberán efectuarse en el plazo y la forma establecidos en el art. 3º del reglamento del Ministerio de Justicia para el trámite del nuevo nombramiento de jueces y magistrados del ministerio público mediante envío dirigido a la Dirección Nacional de Relaciones con el Poder Judicial del Ministerio de Justicia de la



Nación por correo postal a Sarmiento 329, CABA (CP 1041), o a la Dirección de Gestión Documental y Despacho, Sarmiento 329, PB, en el horario de 10 a 17.00 horas, o por correo electrónico a oficinadecretos@jus.gov.ar, en formato PDF. Los antecedentes del solicitante, pueden consultarse en www.argentina.gob.ar/justicia/argentina-nuevosnombramientos

Silvia Esther Barneda, Directora, Dirección de Gestión Documental y Despacho.

e. 10/05/2024 N° 27442/24 v. 10/05/2024

Fecha de publicación 16/05/2025

